ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600170 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN Y CABLES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO MADRID (Lotes 1 y 2)

SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Madrid, 22 de octubre de 2026:

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por los Licitadores, acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones:

DISCOEL, S.L. (Lotes 1 y 2):

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	El apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualemente: *"**Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:*** • ***Volumen anual de negocios,** referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a:* o ***Lote 1: 533.333,33 €*** o ***Lote 2: 133.333,33 €*** ***En el caso de que un licitador presente oferta a más de un lote, deberá acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a la suma de las cantidades especificadas anteriormente para cada uno de los lotes de los que el licitador resulte la mejor oferta.*** *Por tanto, los licitadores deberán acreditar solvencia de los lotes para los que su oferta haya resultado la mejor puntuada.* ***A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro resumen de este PCP** y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento**, se le requerirá la aportación de la documentación acreditativa de la vigencia y validez de la solvencia económica y financiera exigida.*** ***a. Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.** (…)* ***b. Justificación del depósito de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda."***

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/003362

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

	Revisada la documentación presentada por Uds. para acreditar los requisitos previos a la adjudicación del contrato, se comprueba que han presentado la "certificación de aprobación de cuentas 2025", lo que no se corresponde con la copia de las cuentas anuales aprobadas. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de presentar la **copia de las cuentas anuales aprobadas** y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, de conformidad con el apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

CINTRATEC COMERCIAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L. (Lotes 1 y 2):

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	El apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualemente: *"**Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:*** • ***Volumen anual de negocios,** referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a:* o ***Lote 1: 533.333,33 €*** o ***Lote 2: 133.333,33 €*** ***En el caso de que un licitador presente oferta a más de un lote, deberá acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a la suma de las cantidades especificadas anteriormente para cada uno de los lotes de los que el licitador resulte la mejor oferta.*** *Por tanto, los licitadores deberán acreditar solvencia de los lotes para los que su oferta haya resultado la mejor puntuada.* ***A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro resumen de este PCP** y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento**, se le requerirá la aportación de la documentación acreditativa de la vigencia y validez de la solvencia económica y financiera exigida.*** ***a. Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.** (…)* ***b. Justificación del depósito de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda."*** Revisada la documentación presentada por Uds. para acreditar los requisitos previos a la

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

	adjudicación del contrato, se comprueba de las cuentas anuales presentadas que el volumen anual de negocios no es igual o superior a 666.666,66 euros, suma de las cantidades de volumen anual de negocios requeridas para cada uno de los lotes que resultan ser la mejor oferta (533.333,33 euros para el lote 1 y 133.333,33 para el lote 2) A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de presentar la **copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil** o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, **que acredite el volumen anual de negocios igual o superior a la suma de las cantidades especificadas para cada uno de los lotes de los que el licitador resulte la mejor oferta,** de conformidad con el apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

TECNOHM, S.A. (Lote 2):

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	El apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualemente:
	
	"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:
	
	• ***Volumen anual de negocios,*** *referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a:*
	  ○ ***Lote 1: 533.333,33 €***
	  ○ ***Lote 2: 133.333,33 €***
	  En el caso de que un licitador presente oferta a más de un lote, deberá acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a la suma de las cantidades especificadas anteriormente para cada uno de los lotes de los que el licitador resulte la mejor oferta.
	  Por tanto, los licitadores deberán acreditar solvencia de los lotes para los que su oferta haya resultado la mejor puntuada.
	
	A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro resumen de este PCP *y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento****, se le requerirá la aportación de la documentación acreditativa de la vigencia y validez de la solvencia económica y financiera exigida.***
	
	a. Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. *(…)*
	b. Justificación del depósito de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda."

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

	El licitador no presenta la justificación del depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial que corresponda, de la copia de las cuentas anuales aprobadas que presentan. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de presentar la **justificación donde quede debidamente acreditado el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales aprobadas que presentan,** o bien otras cuentas anuales aprobadas y la justificacion de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, de conformidad con el apartado "20. Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente/a juntamente con el Secretario/a en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/003362

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.